

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2024

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 202 /2024 de fecha 28 de Octubre del 2024 llámase a Licitación Privada para la adquisición de UN (1) IMPLANTE COCLEAR UNILATERAL con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.

ARTÍCULO N° 1: Objeto del llamado

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir UN (1) IMPLANTE COCLEAR UNILATERAL, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.

RENGLÓN N° 1:

UN (1) IMPLANTE COCLEAR UNILATERAL. COMPATIBLE CON RMN HASTA 3 TESLA. PROCESADOR DEL HABLA CON MICROFNO DUAL Y CONDUCTIVIDAD. PRESENTAR SERVICIOS AUDIOLOGICOS EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DEL AFILIADO. LOCALIDAD GUALEGUAYCHU.

ARTICULO N° 2: Folletería y Garantía del producto.

Los proponentes deberán especificar la marca del/ de los producto/s que se ofrece/n, debiendo presentar folletería/s del/de los mismo/s, garantía del producto detallando en que caso aplicaría dicha garantía así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el Artículo 1, en sobre cerrado junto con la propuesta económica.

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega de los elementos, libre de gastos de fletes y acarreos etc. La entrega es a coordinar con el médico tratante, de acuerdo a fecha de cirugía.

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa entrega de los elementos y presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósito, Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se librára el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A.

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.
